EDUCACION

Ratifican Acuerdo de Directorio Nº 040-2011-CONEAU mediante el cual se certifica a los Evaluadores de Competencias de los Profesionales relacionados a las Carreras Profesionales de Obstetricia

SINEACE Consejo Superior

RESOLUCIÓN Nº 017-2011-SINEACE/P

Lima, 24 de octubre del 2011

VISTO:

El Oficio Nº 440-2011-CONEAU/P de 13 de setiembre del 2011, que remite el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, establece que el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) tiene por finalidad garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el artículo 4°, inciso g), del Reglamento de la Ley N° 28740, del SINEACE, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece que el Consejo Superior del SINEACE, como Ente Rector del sistema, tiene la función de llevar el Registro Nacional de las Entidades Evaluadoras con fines de Acreditación y Entidades Certificadoras, de manera diferenciada: debiendo la Secretaria Técnica

del Consejo Superior, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 5°, inciso h, mantener actualizados los registros relacionados a la acreditación y certificación de la calidad;

Que, el artículo 21º, numeral 21.2, del referido Reglamento establece que para ser autorizado como entidad certificadora de competencias profesionales, se debe disponer de un equipo estable, y de uno disponible, de especialistas en evaluación por competencias, cuyos integrantes han sido previamente certificados por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU);

Que, mediante el Acuerdo Nº 040-2011-CONEAU, sancionado en su Sesión Nº 010-CONEAU de 15 de agosto

del 2011, el Directorio del CONEAU aprobó el "Informe del Curso de Especialización en Evaluación de Competencias Profesionales desarrollado con el Colegio de Obstetras del Perú, Trujillo, La Libertad, Mayo-Junio del 2011", que le fue elevado por la Dirección de Evaluación y Certificación del CONEAU con el Oficio Nº 043-DEC/CONEAU-2011 de 9 de agosto del 2011; disponiendo que los 33 participantes que aprobaron el curso, sean registrados como Evaluadores de Competencias de los Profesionales relacionados a la Carrera Profesional de Obstetricia;

Que, mediante la Resolución Nº 021-2009-SINEACE. se dispuso la apertura del Registro de Evaluadores de Competencias Profesionales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación

Superior Universitaria - CONEAU; Que, con el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, sancionado en la Sesión Nº 022-2010 de 13 de octubre del 2010, el Consejo Superior del SINEACE acordó que mediante Procedimiento de Formalización el Presidente del Consejo Superior, a solicitud del Órgano Operador, emite la resolución administrativa respecto a actos administrativos tales como el registro de evaluadores externos con fines de certificación:

Que, en la Sesión Nº 25, Acuerdo Nº 007-2011, el Consejo Superior del SINEACE eligió como su Presidenta a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Directorio del IPEBA:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28740, del SINEACE, su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, y en el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE del Consejo Superior del SINEACE:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el Acuerdo de Directorio № 040-2011-CONEAU del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior y Certificación de la Calidad de la Educación CEDITA Universitaria, mediante el cual se certifica a los Evaluadores de Competencias de los Profesionales relacionados a las Carreras Profesionales de Obstetricia. En Anexo adjunto a la presente resolución, se detalla relación de Evaluadores certificados. Dicha certificación tiene una vigencia de tres años contados desde la publicación de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la incorporación de los evaluadores certificados mencionados en el artículo precedente, en el Registro de Evaluadores de Competencias Profesionales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

Artículo 3°.- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calloau de la Educación Cap Universitaria publicará en su portal institucional http://www. Certificación de la Calidad de la Educación Superior coneau.gob.pe/, la relación de profesionales evaluadores certificados a que se refiere el artículo 1° de la presente,

en la misma fecha en que sea publicada.

Artículo 4°.- La Secretaria Técnica del Consejo Superior del SINEACE ejecutará las medidas necesarias

para el cumplimiento de esta resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese.

PEREGRINA MORGAN LORA Presidenta SINEACE

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 017-2011-SINEACE/P

N°	APELLIDOS	NOMBRES
1.	Almeyda de Bernal	María Magdalena
2.	Arellano Ayasta	Milagritos Del Pilar

Arroyo Gonzales Elva María 4. Balarezo Ramirez Ena del Carmen 5. Campos Zapata Mary Ynes Jesus Del Pilar Casahuamán Córdova 7. Chavez Aldave Mariela Violeta 8. Cuenca Pérez Leea Amalecita Meris Abigail 9. Díaz Vargas 10. Guisselle Isabel Exebio Porro 11. Gamonal Cruz Rocio del Carmen 12 Gaona De Camus 13. Garnica Salinas 14. Jesús Ramírez 15. Layme Cáceres 16. Lupuche Ypanague 17. Manay Barrera 18. Mori Diaz 19. Niño Alcantara Noriega Licham Olivo Ulloa 20. 21. 22. Paredes Diaz 23. Pejerrey Gonzalez 24. Pesantes Rivas 25. Pozada Sánchez 26. Revilla Bazan 27. Reves Ortiz 28. Rioja Odar Sánchez Jaeger Sánchez Cachi 29. 30. 31. Sandoval Nores Torres Zegarra Villacorta Panduro 32 33

Teonila Ana Maria Gladis Dolores Virna Beatriz Rosa María Ada Flor Elena Flor De María Juan Carlos María Luisa Susana Edita Rocio Janet Rocio Del Pilar Cecilia Ysabel Juana Jodany Sara Carmen Julia Elena Daysi Maria Janet Sandra Marlene Karina Yulisa Marleny Mercedes Edward

735053-1